



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BLANCA LILIA PIÑEROS
DEMANDADO: JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ HUMOA
RADICACION: 2019-00116

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Respecto a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 16 de diciembre de 2021, relacionada con autorizar la entrega a la demandante señora BLANCA LILIA PIÑEROS de los dineros que han sido descontados del salario del demandado, se advierte al apoderado que no es procedente aún entregar dineros, toda vez que en primer lugar el demandado no se encuentra debidamente notificado, y en segundo lugar, los dineros se entregan a la demandante en el momento que se apruebe la liquidación del crédito, etapa procesal que aún no se llega en el proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>004</u> del <u>31 de enero de 2022</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
